



Rad No.: 24-240-150575

Barranquilla, 8/10/2024

Señor(a) SILVIA ESTHER TAPIA FUENTES Calle 5H No. 45 - 40 Barrio Nevada Valledupar

Contrato: 6219835

Asunto: Cancelación de seguro puerta a puerta - y factura protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 25 de septiembre de 2024, radicada bajo el No. 24-003866, relativa al seguro PUERTA A PUERTA - MICROSEGUROS PAP y factura protegida, facturados en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5H No. 45 - 40 de Valledupar, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, el seguro cobrado a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fue tomado de manera voluntaria.

Referente al seguro PUERTA A PUERTA - MICROSEGUROS PAP, le informamos que, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., anuló el seguro en mención, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto en la factura del mencionado servicio a partir de la próxima facturación. De acuerdo con las cláusulas y condiciones del seguro en mención, los asegurados estuvieron bajo la cobertura de la póliza hasta la última factura pagada del seguro.

Por otro lado, referente al seguro factura protegida facturado en el inmueble en mención le indicamos que, con ocasión a su solicitud, verificamos nuestra base de datos y constatamos que, donde la señora SILVIA ESTHER TAPIA FUENTES, adquirió voluntariamente un seguro FACTURA PROTEGIDA, que cubre un valor que será abonado al crédito Brilla por una incapacidad temporal o valor que será abonado a los asegurados por muerte, al momento de realizar la solicitud de crédito el día 16 de agosto de 2022.

Cabe anotar que, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

Ahora bien, si desea desistir de la renovación del seguro factura protegida, con gusto le atenderemos su solicitud por medio de las líneas de atención de CARDIF: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse la deudora.

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUIR 2-8001000 - 4 OYM REF. 73957 Junio 5 / 2019 - 250.000

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73 219070645